CASTRO
municipio
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 554

Castro, 28 de Agosto del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 26 de Agosto 2019, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a la funcionaria municipal, **Sra. Priscila Vargas Vera**, , Apoyo Profesional Parentalidad, Honorario, para trasladarse a la **ciudad de Santiago**, los días **02, 03 y 04 de Septiembre de 2019**, con motivo de participar en Jornada de capacitación Programa Parentabilidad.

CANCELESE, viáticos por un 100% por los días 02, 03 de Septiembre de 2019 y un 40% el día 04 de Septiembre de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"

Envio Registro
11/09/2019